



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-014-2023**

**Informe de seguimiento al mapa de riesgos
de corrupción – I Cuatrimestre de la vigencia
2023**

**Equipo Auditor: Diego Gustavo Falla - Jefe de Oficina de Control Interno
Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario**

Fecha emisión: 12 Mayo de 2023

Tabla de Contenido

1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO.....	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1 GENERAL.....	3
3.2 ESPECÍFICOS.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.2.1 Composición Mapa de riesgos de Corrupción Versión 13.....	7
6.2.2 Validación de componentes en la descripción del riesgo de corrupción Versión 13.....	12
6.3 Seguimiento efectuado por la Oficina Asesora De Planeación – Segunda Línea De Defensa	16
6.4 Seguimiento efectuado por la Oficina De Control Interno – Tercera Línea De Defensa	17
7. CONCLUSIONES.....	18
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	20

1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Versión del mapa No. 13, con corte a 30 de abril de 2023.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS).

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Evaluar el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del MinCIT, con corte al 30 de abril de 2023.

3.2 ESPECÍFICOS

3.2.1 Verificar la conformación del mapa de riesgos de corrupción a la fecha de corte (30/04/2023).

3.2.2 Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT durante el periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de enero y 30 de abril de 2023.

3.2.3 Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción en el MinCIT.

4. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de abril de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la actividad incluida dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano *“Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”* establecida para esa vigencia.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno *“...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las*

desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 *“mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*.

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.

Reporte Mapa de Riesgos, Sistema de Gestión Institucional – SGI, abril de 2023

Política de Administración del Riesgo adoptada por el MinCit

5.1 ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente *“Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad”* de la séptima dimensión *“Control Interno”* del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Dimensión Control Interno, versión 5, marzo de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4º “Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano” del Decreto 1081 de 2015, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6: *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de*

los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”

La Oficina de Control Interno (OCI), del MinCIT, realizó mediante el presente seguimiento la actividad: *“Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción”* con corte a 30 de abril de 2023, la cual hace parte del *“Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”* del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Ministerio; la actividad fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; es así como se realizó seguimiento a la versión No. 13 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Las versiones de los mapas de riesgos de corrupción están publicadas en la siguiente ruta:

<https://www.mincit.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> :

4.3.5 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo constatar que el Ministerio cumple con la publicación de las diferentes versiones del mapa de riesgos de corrupción a medida que se presentan cambios o ajustes a los riesgos o controles que conforman el mapa, lo que se hace de acuerdo con lo establecido en el criterio señalado en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 1081 de 2015:

Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en el cual se indica: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

6.1.1 Política de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo adoptó su política de administración de riesgos mediante la Resolución Interna No. 1900 de 2016.

Mediante Resolución Interna No. 1216 del 30 de noviembre de 2020, el Ministerio actualizó y reglamentó la política y metodología para la administración de riesgos y oportunidades de la entidad, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de la vigencia 2018.

Ante la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP de noviembre de 2022, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del Ministerio, como línea estratégica del modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa del Sistema de Control Interno de la Entidad, aprobó en el Comité realizado el 02 de marzo de 2023, la adopción, actualización y reglamentación de la política y metodología para la administración de riesgos y oportunidades del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sin embargo, se observa que a la fecha de emisión de este informe, en la sede electrónica de la Entidad se encuentra publicada la Resolución Interna No. 894 del 30 de agosto de 2021 que adopta la Versión 1 de la Política y Metodología para la administración de riesgos y oportunidades del Ministerio Código DE-DR-001 y no la que fue aprobada en el pasado Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la Política cargada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, al respecto, se evidenció que el pasado 14 de abril de 2023 se realizó actualización y aprobación de la Versión 2 del documento DE-DR-001, se observó el cumplimiento de los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión No. 6, en consideración a que contempla en su estructura, un objetivo, alcance, los responsables de los riesgos basados en el modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa y los criterios para la identificación y valoración del riesgo, considerando en la etapa de identificación, la fase inicial del análisis de contexto.

Frente a las etapas siguientes en la administración de riesgos, se evidenció que se tienen establecidos los parámetros para el análisis y evaluación del riesgo, así como el diseño y valoración de controles y los niveles de aceptación del riesgo residual para su tratamiento y manejo.

De igual forma se han establecido los lineamientos para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos así como las actividades para su divulgación y comunicación.

Con lo anterior se observa que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial cumple con la responsabilidad de segunda línea de defensa, que se encuentra definida en la *“Política y metodología para la administración de riesgo y oportunidades”*: *“Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política para la Gestión de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada”*.

6.2. EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y VALORACIÓN

6.2.1 COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 13

Como resultado de la revisión realizada a la Política de Administración del Riesgo adoptada por le MinCit y el Mapa de Riesgos de Corrupción versión 13, se observó lo siguiente:

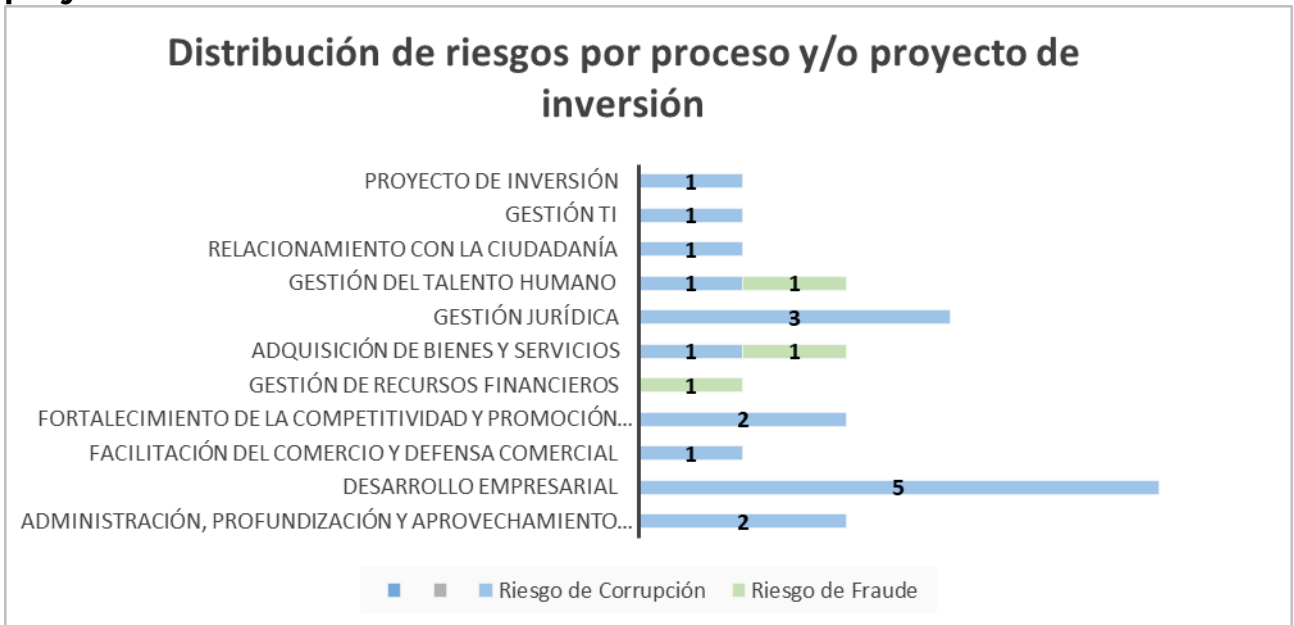
- El Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado para la vigencia 2023, cuenta con veintiún (21), riesgos, para diez (10) procesos y uno (1) para proyectos de inversión, se evidencia que para el caso de los procesos de *“Gestión de recursos físicos”* y *“Gestión Documental”*, no se tienen identificados riesgos de corrupción:

Procesos	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Misional	10	47,62%	28	52,83%
Apoyo	6	28,57%	12	22,64%
Estratégico	4	19,05%	12	22,64%
Proyecto Inversión	1	4,76%	1	1,89%
Total	21	100%	53	100%

El mapa de riesgos está conformado por veintiún (21) riesgos, de los cuales el 47,62% de éstos (10), se encuentran relacionados con procesos misionales en los que se concentra el 52,83% (28) del total de los controles del mapa; el 28,57% de los riesgos (6), corresponden a procesos de apoyo a los que se encuentran asociados el 22,64% (12) de los controles identificados; el 19,05% de los riesgos (4), corresponden a los procesos estratégicos en los cuales se concentran el 22,64% de los controles del mapa (12) y finalmente, el 4,76% restante de los riesgos (1), corresponde a un riesgo de corrupción identificado en un proyecto de inversión, para el cual se estableció el 1,89% de los controles del mapa (1).

- Por otro lado, se tiene que los (18) riesgos de corrupción y los (3) de fraude se encuentran ubicados en los siguientes procesos y proyecto de inversión (PI) de la entidad, de acuerdo con la Gráfica No. 1:

Gráfica No. 1 Distribución de riesgos de corrupción y fraude por proceso o proyecto de inversión



Frente a la Gráfica No. 1 se observa que el 24% (5) de los riesgos del mapa de riesgos de corrupción se encuentran concentrados en el proceso de Desarrollo Empresarial, un 14% (3) se concentra en el Proceso de Gestión Jurídica, un 10% (2) en el proceso de Gestión del Talento Humano, caso para el cual un riesgo corresponde a la tipología corrupción y uno a la tipología de fraude; otro 10% (2) corresponden al proceso de Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo y otro 10% (2) al proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de este último proceso, un riesgo es de la tipología de corrupción y otro de la de fraude. Un 10% (2) corresponde al proceso de Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales, un 5% (1) al proceso de Facilitación del Comercio y Defensa Comercial, otro 5% (1) al proceso de Tecnologías de la Información; un 5% (1) de los riesgos corresponde al de Gestión de Recursos Financieros con la tipología de Fraude; y desarrollo nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad Nacional, finalmente, un último 5% correspondiente a un (1) riesgo del proceso de Relación con el Ciudadano y otro 5% (1), corresponde al Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento”.

Los veintiún (21) riesgos de corrupción que se encuentran en el mapa, presentan la siguiente distribución de acuerdo con la dependencia responsable de gestionarlo:

Grafica No. 2 Distribución de riesgos por dependencias responsables

Dependencia/riesgo	No.
Equipo Negociador	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados; para beneficio propio o de un tercero.	
Grupo de Contratos	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero	
Grupo Administrativa	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica, en beneficio propio o de un tercero, debido a la administración y manejo de las cajas menores por parte de los responsables.	
Dirección de Productividad y Competitividad	3
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.	
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR	
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).	
Dirección de Regulación	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica por sanciones de entes de control, debido a decisiones favorables a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes, creando obstáculos innecesarios al comercio con otros países	
Dirección de Mipymes	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por quejas de las partes interesadas, debido al favorecimiento de intereses de terceros en la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes	
Comité de Importaciones / Grupo VUCE	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos de entes de control, por solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos	
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - Grupo del Análisis sectorial y RNT del Viceministerio del Turismo	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, debido a favorecimiento indebido a terceros en la expedición de certificaciones de exención de renta para hoteles nuevos y remodelados.	

Grupo de planificación y desarrollo sostenible del turismo	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación de la imagen del ministerio por de recibir o solicitar dádiva o beneficio particular o de terceros al emitir de manera anticipada concepto DIMAR.	
Oficina de Sistemas de Información - OSI	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, por quejas de los grupos de valor o partes interesadas, por acceso no autorizado y uso indebido a datos y/o información, para beneficio propio o de un particular	
Oficina Asesora Jurídica	3
Descripción del riesgo: Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad.	
Descripción del riesgo: Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación.	
Descripción del riesgo: Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de una acto administrativo.	
Grupo Presupuesto, Grupo Contabilidad, Grupo Tesorería	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica, en el registro de las operaciones con el fin de efectuar el pago a través del sistema de información financiera en beneficio propio o de un tercero	
Grupo Juzgamiento Disciplinario	1
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias de entes de control, debido al desvío de resultados de los procedimientos disciplinarios en beneficio de un tercero	
Gestión del talento Humano	2
Descripción del riesgo: Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses y/o inhabilidades o incompatibilidades	
Descripción del riesgo: Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros	
Dirección de Regulación Viceministerio de Desarrollo Económico	1
Descripción del riesgo: Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular.	
Relacionamiento con la Ciudadanía	1
Descripción del riesgo: Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano.	

De acuerdo con la gráfica anterior, las dependencias a las que se asocia mayor número de riesgos de corrupción son la Oficina Asesora Jurídica (3 riesgos),

Grupo de Talento Humano (2 riesgos) y la Dirección de Productividad y Competitividad (2 riesgos).

La Oficina Asesora Jurídica con los riesgos de corrupción: Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de un acto administrativo; Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación y Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad, Grupo de Talento Humano con los riesgos: Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses y/o inhabilidades o incompatibilidades y Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros; la Dirección de Productividad y Competitividad con los riesgos: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ); Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR y el riesgo, Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.

Por otra parte, al verificar el reporte del seguimiento realizado por las dependencias responsables de la administración de riesgos de corrupción, las evidencias de la aplicación de los controles de algunas dependencias revisadas, así como el reporte de la no materialización de riesgos realizado por las áreas, se observó que:

- Las dependencias Equipo Negociador (Proceso Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales), Grupo Administrativa (Proceso Adquisición de Bienes y Servicios) y Oficina de Sistemas de Información (Proceso) Gestión de Tecnologías de la Información) no suministraron información correspondiente a las acciones adelantadas para el control, por lo tanto, no es posible concluir si los controles definidos mitigan el riesgo de corrupción asociado.
- Las evidencias aportadas para algunos controles definidos no soportan en su totalidad las acciones adelantadas por lo que se sugiere en todos los casos documentar adecuadamente cada actividad de control realizada.

6.2.2 VALIDACIÓN DE COMPONENTES EN LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 13

En la validación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción “Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado”, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, numeral 2.2 (versión 4), y numeral 4 (versión 5) “Identificación de riesgos – técnicas para la identificación de riesgos. Riesgo de corrupción”, se observó lo siguiente:

COMPONENTES DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN			
1. Acción u omisión	2. Uso del poder	3. Desviar la gestión de lo público	4. Beneficio Privado
Proceso: Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales.			
Descripción del riesgo: Posibilidad de uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados; para beneficio propio o de un tercero.			
Uso indebido de la información	Equipo negociador	Uso indebido de información confidencial	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	La generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica, en beneficio propio o de un tercero, debido a la administración y manejo de las cajas menores por parte de los responsables.			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Administración y manejo de las cajas menores	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Desarrollo empresarial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de un área como zona franca.			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En la declaración o modificación de un área como zona franca	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Desarrollo empresarial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses de terceros en la modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).			

La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	La modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Desarrollo Empresarial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica por sanciones de entes de control, debido a decisiones favorables a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes, creando obstáculos innecesarios al comercio con otros países			
Solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Desarrollo Empresarial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por quejas de las partes interesadas, debido al favorecimiento de intereses de terceros en la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Facilitación del Comercio y Defensa Comercial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos de entes de control, por solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos			
Recibir cualquier dádiva o beneficio	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, debido a favorecimiento indebido a terceros en la expedición de certificaciones de exención de renta para hoteles nuevos y remodelados.			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En la expedición de certificaciones de exención de renta para hoteles nuevos y remodelados.	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación de la imagen del ministerio por de recibir o solicitar dádiva o beneficio particular o de terceros al emitir de manera anticipada concepto DIMAR.			
Recibir o solicitar dádiva o beneficio	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Al emitir de manera anticipada concepto DIMAR.	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión de Tecnologías de la Información			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, por quejas de los grupos de valor o partes interesadas, por acceso no autorizado y uso indebido a datos y/o información, para beneficio propio o de un particular			

Acceso no autorizado	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Por acceso no autorizado y uso indebido a datos y/o información	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión Jurídica			
Descripción del riesgo: Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad.			
Acción u omisión	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión Jurídica			
Descripción del riesgo: Posibilidad de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación.			
Posibilidad de que por acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión Jurídica			
Descripción del riesgo: Posibilidad de obtener beneficio propio o de un particular frente a la irregularidad de una acto administrativo.			
Beneficio propio	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	La irregularidad de un acto administrativo.	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión de Recursos Financieros			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación económica, en el registro de las operaciones con el fin de efectuar el pago a través del sistema de información financiera en beneficio propio o de un tercero			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En el registro de las operaciones con el fin de efectuar el pago a través del sistema de información financiera	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales.			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias de entes de control, debido al desvío de resultados de los procedimientos disciplinarios en beneficio de un tercer			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Desvío de resultados de los procedimientos disciplinarios	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión del Talento Humano			
Descripción del riesgo: Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses y/o inhabilidades o incompatibilidades			

La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses y/o inhabilidades o incompatibilidades	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Desarrollo Empresarial			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	En la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Gestión del Talento Humano			
Descripción del riesgo: Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros			
Manipulación, omisión, ocultamiento de información	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	El registro de novedades de nómina	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad Nacional			
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular.			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	La descripción del riesgo no permite determinar el uso del poder.	Modificar el objetivo del proyecto de inversión	A beneficio propio o de un tercero
Proceso: Relacionamiento con la Ciudadanía			
Descripción del riesgo: Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano.			
La descripción del riesgo no permite determinar la acción u omisión.	Equipo negociador, gremios, sociedad civil, academia	La atención de solicitudes de un ciudadano.	A beneficio propio o de un tercero

- En el análisis y evaluación de cincuenta y tres (53) controles asociados a los riesgos de corrupción verificados, se observó que para nueve (9) controles (17%) no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas (Versión 4) en lo relacionado con: adecuado diseño de los controles, periodicidad, evaluación de la ejecución del control en forma consistente y calificación de la solidez del conjunto de controles.

- El TÍTULO IV. Monitoreo y seguimiento a los riesgos, de la Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades (DE-DR-001 versión 2), indica *“(...) El monitoreo a los riesgos lo empieza a realizar la primera línea de defensa (responsables de proceso y equipos de trabajo), mediante el uso de indicadores de gestión claves que permiten realizar seguimiento a las actividades generadoras de riesgos (...)”*, no obstante, diez (10) procesos no definieron indicadores.

Recomendaciones

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, adelantar las revisiones y alertas que correspondan en los seguimientos periódicos, de acuerdo con los plazos establecidos en la norma, que permitan tener un resultado aterrizado a la realidad, y que permitan tomar medidas de control sobre desviaciones o incumplimientos.
- Verificar que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”*.
- Verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”*.

6.3 Seguimiento efectuado por la Oficina Asesora De Planeación – Segunda Línea De Defensa

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio, como segunda línea de defensa, mediante correo electrónico institucional del 05 de mayo de 2023, informó: *“(...) A partir del registro de la información sobre las acciones adelantadas y la descripción de las evidencias enunciadas en las respectivas casillas de la matriz, se observa en términos generales que lo registrado en la columna de “evidencias de las acciones adelantadas” no se corresponde con lo indicado en la columna “evidencia de la aplicación del Control”, y, en algunos riesgos no enviaron la información de las acciones adelantadas para el control descrito, como es el caso de los procesos: “Administración, profundización y*

aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales” , “Adquisición de Bienes y Servicios “y “GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”.

Dado lo anterior, y dentro del rol que nos corresponde de 2da línea de Defensa, estructuraremos unas acciones encaminadas a promover una cultura de concientización en la debida y correcta gestión de los riesgos, partiendo desde la identificación, descripción, y valoración de los riesgos con el establecimiento de controles pertinentes (...).“

Así las cosas, al revisar la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades DE-DR-001 Versión 2, en el Titulo IV *“Monitoreo y seguimiento a los riesgos”*, se menciona: *“Para el caso de los Riesgos de Corrupción, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial publica en la página web institucional antes del 31 de enero de cada vigencia, la DE-FM-022 Matriz de Riesgos, **así como cada cuatrimestre los seguimientos realizados a estos**”*. se observa que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial realizó la publicación del seguimiento de riesgos de corrupción correspondiente al I cuatrimestre de 2023, sin embargo, al revisar el formato publicado, no es posible evidenciar la actividad que realiza esta dependencia respecto al monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, debido a que no se observa información que dé cuenta de su gestión como segunda línea de defensa; se aclara que pese a que no se observa registro del monitoreo realizado, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial detectó algunos aspectos de mejora dentro del proceso de gestión de riesgos y el diligenciamiento del Formato DE-FM-2022 Matriz de Riesgos por cada responsable de proceso.

Recomendación

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación analizar la posibilidad de ajustar el formato DR-FM-2022 Matriz de Riesgos, de tal manera que en este documento se puede observar la gestión de monitoreo que esta dependencia realiza como segunda línea de defensa.

6.4 Seguimiento efectuado por la Oficina De Control Interno – Tercera Línea De Defensa

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del Rol *“Evaluación a la gestión del Riesgo”* evaluó el mapa de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2023, cumpliendo con la responsabilidad establecida en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades; revisando para los 21 riesgos, la efectividad de los controles a partir del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, del cual se concluye que para el cuatrimestre

enero – abril de 2023 no se reportaron riesgos materializados frente a los 21 riesgos de corrupción y fraude que contiene el mapa.

De otra parte, se revisaron los reportes generados por el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia, sobre las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que fueron allegadas al Ministerio para el periodo enero – abril de 2023, concluyendo por esta fuente, que no se encontró evidencia de PQRSD que indiquen la materialización de los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos del Ministerio.

De otra parte, a través del profesional de la Oficina de Control Interno responsable de la elaboración del seguimiento a posibles actos de corrupción, se evaluó si durante el cuatrimestre revisado, fue reportado por alguno de los auditores de la Oficina, si en los procesos de auditoría y seguimiento adelantados se detectaron posibles actos de corrupción relacionados con los riesgos de corrupción y fraude que se tienen documentados, frente a lo cual, se evidenció que para el cuatrimestre “enero – abril de 2023”, los auditores reportaron que no se detectaron situaciones que permitan establecer posibles actos de corrupción. Frente a lo anterior, es importante resaltar que de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las auditorías internas de gestión de las Oficinas de Control Interno, son basadas en los riesgos de la entidad y por tal razón se establecieron dentro de los informes de auditoría de la Oficina del Ministerio, un capítulo para la revisión de los riesgos del tema auditado, a través de los cuales se evalúan los riesgos asociados con el tema auditado, aspecto que puede ser evidenciado en los informes de auditoría interna de gestión que se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el siguiente link:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno>

7. CONCLUSIONES

- El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 30 de abril de 2023 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.
- Para el cuatrimestre enero - abril de la vigencia 2023, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que no implicaron nuevos riesgos pero si actualizaciones que generaron la versión 13; la variación consistió en el

corte del monitoreo realizado. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación de una versión a otra.

- De acuerdo con la información que reportó la primera línea de defensa en la matriz de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2023 así como en las evidencias aportadas por las dependencias a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, se concluyó que para el primer cuatrimestre del año, no se presentó la materialización de riesgos de corrupción.
- La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de enero – abril de 2023 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa no reporta materialización de riesgos de corrupción.
- La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda línea de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos. Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.
- Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa verificar que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”*.
- Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”*.

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación analizar la posibilidad de ajustar el formato DR-FM-2022 Matriz de Riesgos, de tal manera que en este documento se puede observar la gestión de monitoreo que esta dependencia realiza como segunda línea de defensa.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo enero – abril de 2023, sin embargo se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que hayan sido realizadas en el presente seguimiento.